

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede reenganche al personal que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede licencia a un Auxiliar de Máquinas.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia a un Auxiliar de Sanidad.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Confiere comisión a don J. Prado.—Ascenso del Oficial de primera don C. Botella.—Nombra Tribunal para unos exámenes.—Relación de admitidos a un concurso.—Referente al personal de máquinas que debe llevar el vapor «Xaquin».—Resuelve instancia de varios individuos.—Dispone abono de cantidad al Banco de Crédito Industrial.

Rectificación.

Anuncios.

Edictos.

Sección oficial

ÓRDENES

SECCION DE PERSONAL

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto conceder la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 16 de junio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, General Jefe de la Sección de Personal, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de Artillería Domingo Ortiz Cánovas, torpedero Número 9, tres años en segunda desde el 28 de agosto próximo.

Cabo de Artillería Alfonso Orcero Gumersindo, Batería de experiencias, tres años en séptima desde el 28 de julio próximo.

Cabo de Marinería Saturnino Pita Hernández, Canalejas, tres años en primera desde el 20 del actual, por serle de abono tres meses y doce días por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Cabo radiotelegrafista Francisco del Rey Peña, Canalejas, tres años en primera desde el 15 de julio próximo, por serle de abono un mes y catorce días por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Cabo Torpedista-electricista José Teijeiro Rey, torpedero Número 9, tres años en primera desde el 22 de agosto próximo.

Cabo de cañón Julián Doval Piñeiro, Arsenal de La Carraca, tres años en segunda desde el 14 de julio próximo.

Idem de idem José Guijarro Martín, Canalejas, tres años en segunda desde el 10 de julio próximo, por serle de abono dos meses y veintidós días por servicios prestados en aguas de Río de Oro, debiéndosele descontar la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de mar Manuel Fernández Mosquera, Arsenal de Ferrol, tres años en tercera desde el 25 del actual.

Idem de idem Antonio Navarro Andréu, Cánovas del Castillo, tres años en cuarta desde el 8 de abril último, por serle de abono seis meses y siete días por servicios prestados en aguas de Río de Oro, debiéndosele descontar la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Marinería Luis Buenaventura Martínez, *Galatea*, tres años en segunda desde el 27 de julio próximo.

Cabo de Artillería José Fernández Vilasó, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 25 del actual, por serle de abono sesenta y dos días por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Idem de idem Antonio Jorquera Egea, *José Luis Díez*, tres años en primera desde el 27 de agosto próximo.

Idem de idem Manuel López Martínez, *José Luis Díez*, tres años en primera desde el 27 de agosto próximo.

Cabo de cañón Angel Boix Molina, *Lepanto*, tres años en segunda desde 1.º de julio próximo.

Idem de idem Ramiro Carrodegua Castro, Arsenal de Ferrol, tres años en tercera desde el 19 de julio próximo.

Cabo de mar Francisco de la Orden Ruso, tres años en segunda desde el 26 de julio próximo.

Idem de idem Juan Ramos Tormo, *Arcila*, tres años en quinta desde el 27 de marzo último, por serle de abono cinco meses y veintisiete días por servicios prestados en aguas de Río de Oro, debiéndosele descontar la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Idem de idem Emilio Bonachera Vázquez, Arsenal de Ferrol, tres años en segunda desde el 15 de julio próximo.

Cabo de Marinería Manuel Bastida Franco, *Jaime I*, tres años en primera desde el 2 de septiembre próximo.

Idem de idem José Santiago Rodríguez, Defensas submarinas de Ferrol, tres años en primera desde el 2 de septiembre próximo.

Cabo radiotelegrafista Eugenio Chouciño Costa, Estación de la Base naval principal de Ferrol, tres años en primera desde el 29 de agosto próximo.

Idem de idem José Fernández Dopico, Estación de la Base naval principal de Ferrol, tres años en primera a partir de 29 de agosto próximo.

Cabo de Artillería Francisco de la Fuente Corona, *Dato*, tres años en segunda desde el 17 del actual.

Idem de idem Manuel Fernández Soto, *Jaime I*, tres años en primera desde el 27 de agosto próximo.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Francisco Párraga Picazo, con destino en la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena, en la que solicita tres meses de licencia por enfermo para Alhama (Murcia), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por dicho Auxiliar segundo de Máquinas, cesando en su actual destino y percibiendo sus haberes por la Habilitación general de la Base naval principal de Cartagena en la que quedará en situación de disponible forzoso una vez terminada la licencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de junio de 1933.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Lorenzo López Rodríguez, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto que se le concedan dos meses de licencia por dicho motivo, percibiendo sus haberes durante dicha licencia por la Habilitación General de la Base naval principal de Ferrol.

Madrid, 19 de junio de 1933.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección Económicoadministrativa, ha tenido a bien disponer, que en vista del múltiple trabajo que pesa sobre su Jefe, le sustituya en el cometido que le ha conferido la Orden ministerial de 13 de mayo último para la revisión de la contabilidad de las entidades navieras dedicadas al tráfico de cabotaje, el Jefe de Administración de tercera clase, destinado en dicha Sección, D. Juan Prado Díaz, el cual desempeñará dicha comisión en las condiciones establecidas por la citada Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 10 de junio de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho.

Leonardo Martín Echeverría.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Secretario General de esa Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de la Marina Civil y de acuerdo con lo informado al efecto por la Inspección General de Personal y Alistamiento y en cumplimiento de escala para cubrir vacante producida por ascenso a Subinspector de primera del Subinspector de segunda D. Ignacio Rebolledo Moragas, este Ministerio ha resuelto ascender a Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, al Oficial de primera D. César Botella Calandre, con el sueldo anual de 8.000 pesetas y antigüedad para todos los efectos de 7 de abril del corriente año.

Madrid, 17 de junio de 1933.

COMPANYNS.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Personal y Alistamiento, Secretario General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 30 de agosto último y de acuerdo con la propuesta hecha al efecto por la Inspección General de Personal y Alistamiento, esta Subsecretaría ha dispuesto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar el concurso

para una plaza de Oficial del segundo Negociado de la primera Sección de la Inspección General de Navegación (Radiotelegrafistas): Subinspector de primera D. Francisco Parga y Rapa, como Presidente, y los Subinspectores de segunda D. Timoteo Olondo Bilbao y D. Gregorio Assteinza Larraondo, como Vocales.

Madrid, 1.º de junio de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,
Leonardo Martín Echeverría.

Señor Inspector General de Personal.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido para subsanar defectos en la documentación a los opositores para el concurso de una plaza de Oficial del segundo Negociado de la primera Sección de la Inspección General de Navegación (Radiotelegrafistas), comprendidos en la relación publicada en el DIARIO OFICIAL número 75 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 30 de agosto último, se publica a continuación la relación definitiva de admitidos a dicho concurso y la de excluidos por no reunir los requisitos exigidos.

Madrid, 1.º de junio de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,
Leonardo Martín Echeverría.

Señor Inspector General de Navegación.

Relación de referencia (admitidos).

- 1.—D. Pedro Peñalva Guillén.
- 2.—D. Germán Sáenz y Lillo.
- 3.—D. Juan Tirado Martínez.
- 4.—D. Dionisio Alastuey Lorente.
- 5.—D. Ramiro Gómez Zarauz.
- 6.—D. Federico Tresguerras Cabrera.
- 7.—D. Rodolfo José Fernández-Villanueva.
- 8.—D. José Muñoz Martínez.
- 9.—D. Victoriano Fuentes Laguna.
- 10.—D. Joaquín F. Carrasco y Cabeza.
- 11.—D. Rafael Moreno Puyols.
- 12.—D. Amadeo Tormo Bernacer.
- 13.—D. Antonio Muñoz Villaamil.
- 14.—D. Rafael Cisneros Isla.
- 15.—D. Manuel Mayoral Montero.
- 16.—D. Gregorio Díaz Larrauri.
- 17.—D. Manuel López del Moral.
- 18.—D. Pedro Vela Alemán.
- 19.—D. José Serrano García.
- 20.—D. Francisco de Ugarte Chinchilla.
- 21.—D. Nicolás Sastre Sánchez.
- 22.—D. Juan Golf Ramos.
- 23.—D. Antonio Gómez Gómez.
- 24.—D. Cándido Miguel Gutiérrez.
- 25.—D. Rafael Amat Amat.
- 26.—D. Luis de León Córdoba.
- 27.—D. Aurelio Casado Bueno.
- 28.—D. Vicente Serrano Mannara.
- 29.—D. Cayetano Gago Regidor.
- 30.—D. Florencio Merodio Ruiz.

Relación de referencia (excluidos).

- 1.—Moisés Ochoa Inza.—Por no haber subsanado la documentación en el plazo marcado al efecto.

Ilmo. Sr.: Con motivo de consulta formulada por el Delegado marítimo de Sevilla sobre el personal de máquinas que debe llevar el vapor *Xaquín*, de aquella matrícula, este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por las Inspecciones Generales de Navegación y de Buques y Construcción, ha resuelto que el cuadro indicador del personal técnico de cubierta y máquina contenido en la Orden de 13 de febrero de 1931, sea modificado en la siguiente forma:

Personal de máquinas.—A continuación del inciso *m)* debe agregarse lo siguiente:

“Los del mismo tonelaje y potencia con travesía mayor de 150 millas, deben llevar, además de los dos Fogoneros habilitados o dos primeros Mecánicos, un segundo Maquinista naval.”

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 7 de junio de 1933.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Navegación y de Buques y Construcción y Delegados y Subdelegados marítimos.

Señores...

Ilmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado a consecuencia de solicitudes de D. Pedro del Castillo y Sáenz de Tejada, D. Antonio García Torres, D. Pablo Munte Gabriel, D. José María Abesa Gil, D. Fernando Rodríguez y Rodríguez y D. Juan José de Hoyos Vela, comprendidos en el artículo 28 de la Ley de 12 de enero de 1932, y justificadas en él las causas que les impidieron acudir a las pruebas de aptitud convocadas por Ordenes ministeriales de 5 de octubre y 11 de noviembre de 1932, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, ha tenido a bien concederles el derecho a verificar dichas pruebas las que tendrán lugar en el día y ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Madrid, 1.º de junio de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,
Leonardo Martín Echeverría.

Señor Inspector General de Personal y Alistamiento.
Señores...

Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer se abone al Banco de Crédito Industrial la cantidad de doscientas veintitrés mil ciento veinticinco pesetas (223.125), con cargo al concepto número 120, capítulo 2.º, artículo 2.º, Subsección II del Presupuesto vigente, en concepto de intereses del trimestre que vence el 25 de julio próximo, por el préstamo de veinte millones de pesetas hecho por dicho Banco al extinguido Instituto de Protección a la Marina Mercante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 8 de junio de 1933.

GIRAL...

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Secretario General de esa Subsecretaría.

RECTIFICACION

SECCION DE INTENDENCIA

Padecido error al redactar la relación de comisiones a que se refiere la Orden ministerial de 18 de abril pasado, inserta en la página 1.106 del DIARIO OFICIAL núm. 132, debe entenderse rectificada en el sentido de que las comisiones desempeñadas por el Comandante de Artillería don Luis Ruiz de Apodaca y Sarabia lo fueron los días 3, 10, 17 y 30 de enero de 1933, cesando en ella los días 4, 11, 18 y 31 de dicho mes, y que las que consta desempeñó los días 7, 15, 21 y 27, cesando a los siguientes días del mes de enero, deben entenderse son del mes de febrero.

Madrid, 14 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado, *Manuel Otero*.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

INSPECCION GENERAL DE NAVEGACION

Padecido error material de copia en el artículo 9.º del Decreto del 24 de mayo de 1933 (D. C. núm. 121, pág. 990) deberá entenderse rectificado en el sentido de que, donde dice: "Y el Subdelegado de Pesca a cuyo Distrito pertenece la zona de extracción", se entenderá: "Y el Subdelegado marítimo a cuyo Distrito, etc."

Madrid, 15 de junio de 1933.—El Jefe de la primera Sección, *Leopoldo Cal*.

ANUNCIOS

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Siendo la *Gaceta de Madrid* número 168, de 17 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de subasta para contratar el traslado e instalación en la cuarta planta del edificio principal de este Ministerio, de la Enfermería del mismo, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta en las condiciones determinadas en el referido anuncio, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera de él, a las once horas del día ocho del mes de julio próximo.

Madrid, 20 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, *Faustino Menéndez Pidal*.

EDICTOS

Don Antonio Francés Núñez Arenas, Licenciado en Derecho, Interventor civil de la Base naval principal de Cartagena y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,

Por el presente, llamo y emplazo al que fué Capitán de Corbeta de la Armada D. Rafael de Henestrosa, residente, al parecer, en el extranjero, y cuyo domicilio es ignorado, para que, como presunto responsable directo

de parte del alcance encontrado en la caja del buque portaaviones *Dédalo*, y cuyo alcance se persigue en expediente administrativo-judicial de reintegro que me encuentro instruyendo, designe representante en esta ciudad con quien puedan entenderse las ulteriores diligencias en cuanto le afecten, cuya designación hará en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de proseguirse en todo caso las actuaciones, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. Cartagena, 12 de junio de 1933.—*Antonio Francés*.

Don Diego Ruiz Rodríguez, Subinspector de segunda clase del Cuerpo de Servicios Marítimos y Subdelegado marítimo de Ferrol,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superioridad de esta Base naval, fecha 9 de enero último, fué declarada nula y sin valor alguno la cartilla naval de Celestino Conejo.

Ferrol, 12 de junio de 1933.—El Juez instructor, *Diego Ruiz*.

Don Gabriel Estrella Padilla, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca de este Distrito y encargado de instruir este expediente de hallazgo,

Hace saber: Que en el sitio denominado Punta Hospital, de la comprensión de este Distrito marítimo, ha sido hallado un bocoy de vino de unos "setecientos litros" de cabida aproximadamente y de las dimensiones de 1,60 metros de altura por 0,80 metros de diámetro de su fondo, con las siguientes iniciales grabadas:

"O. M.—54.041.—P. X. K.—G. A. A.—Société Audoise de Futs, transportó—Fusteu Location—Argel) 54.041."

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que la persona que se crea con derecho a ello se presente en esta Subdelegación marítima en el plazo de treinta días, contados desde su publicación, y transcurridos los cuales, de no haberse presentado, no tendrán derecho a reclamación alguna, conforme a las disposiciones vigentes.

San Pedro del Pinatar, a 2 de junio de 1933.—El Juez instructor, *Gabriel Estrella*.

Don Antonio Torres Molines, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos y encargado de la instrucción de un expediente por pérdida de documentos del inscripto Manuel Matéu Roura, de la inscripción de Barcelona,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la libreta de navegación del inscripto Manuel Matéu Roura del Trozo de esta capital, declaro nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma.

Barcelona, 3 de junio de 1933.—El Oficial encargado, *Antonio Torres*.